ANEXO No. 4: PRESENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Índice requerido	Índice del proponente
Índice de Liquidez7	Mayor o igual a 1 vez	13,22
Índice de Endeudamiento8	Menor o igual a 70%	0,30
Razón de cobertura de intereses9	Mayor o igual a 1 vez	4,59

A) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido	Índice del proponente
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual al 0%	0,10
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual al 0%	0,07

Atentamente,

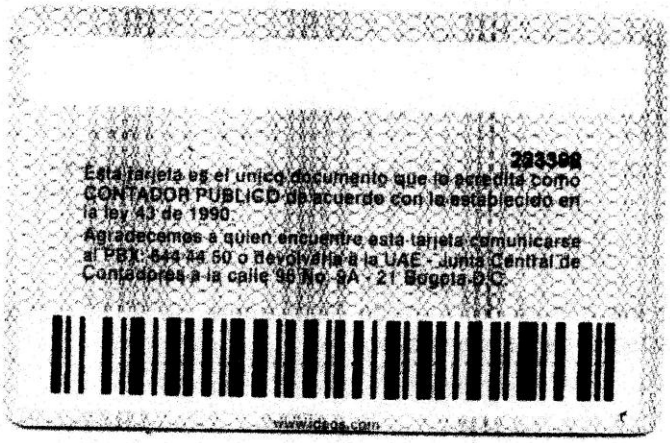
FIRMA PROPONENTE
NOMBRE: CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE
C.C.10.256.290
T.P:17202-42991 CLD.

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: FRANCIA ELENA FRANCO SALINAS
CEDULA:30.399.401
TARJETA PROFESIONAL: 219936-T

NOTA: En caso de que el proponente este obligado por Ley a tener un revisor fiscal, el presente certificado deberá ser firmado por éste. En caso de personas naturales o de personas jurídicas que no tengan revisor fiscal, el presente certificado deberá ser firmado por un contador público que avale la veracidad de la información relacionada.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
219936-T
FRANCIA
FRANCO
C.C. 3090
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
DIRECTOR GENERAL
OSCAR
FECHA 23/09/2010
293452



293300
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.jcc.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A08581 3DF090EC6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCIA ELENA FRANCO SALINAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30399401 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 219936-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado